



MODELO ASO\_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/ASO/018	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 12 de septiembre de 2024	BOUC: 12 septiembre de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Facultad de Enfermería, Podología y Fisioterapia	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Enfermería Clínica I, II y III/Mañana	
PERFIL PROFESIONAL. Enfermero/a con actividad asistencial en el área médico-quirúrgica	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ARACELI FRALDO CABANA	8,08

Código Seguro De Verificación	6951-3976-636AP694E-4F58	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	14/11/2024 14:29:14
	Esther Alicia Garcia Morales	Firmado	14/11/2024 14:19:15
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	14/11/2024 13:26:48
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)			
ARACELI FRALDO CABANA	4,5						4,5	0,75	0,5	0,33	1,58					6,08	2	8,08	
LIDIA LÓPEZ GARCÍA	1,49						1,49	0,25	0,18	0,50	0,93			0,4	0,4	2,82			
MIRIAM MUÑOZ BERGES	4,33						4,33							0,3	0,3	4,63			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6951-3976-636AP694E-4F58	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	14/11/2024 14:29:14	
	Esther Alicia Garcia Morales	Firmado	14/11/2024 14:19:15	
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	14/11/2024 13:26:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Antigüedad como enfermera/o (0,5 x año hasta un máximo de 4.5 puntos)
2.-	Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable de enfermería, coordinador, gerente, director) relacionados con el perfil para el que se convoca la plaza (0,25 x año hasta un máximo de 1.5 puntos)
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____
6.-	_____
7.-	Experiencia docente mediante contrato para el ámbito en el que se convoca la plaza (0,25 x año). Colaborador en la UCM (0.25 x año) hasta un máximo de 2,00 puntos.
8.-	Publicaciones de artículos en revistas indexadas en JCR (0,30 x artículo. Publicaciones de artículos en revistas no indexadas en publicaciones de libros o capítulos de libro (0,10 x artículo, libro o capítulo. (Hasta un máximo de 0.5 puntos)
9.-	Ponencias y comunicaciones a congresos 0,1 x ponencia o comunicación (hasta un máximo de 0.5 puntos)
10.-	Investigador Principal (IP) en proyectos de concurrencia competitiva (0,2 x proyecto). Investigador Colaborador en proyectos de concurrencia competitiva (0,1 x proyecto), hasta un máximo de 0.3 puntos
11.-	Título de Especialista 0,3 puntos x título (Hasta un máximo de 0.3 puntos)
12.-	Título de Doctor 0,4 puntos. (Hasta un máximo de 0.4 puntos)

**Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:** la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as sean valorados con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 8 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $6 \times 5 / 8 = 3,75$  puntos.

Código Seguro De Verificación	6951-3976-636AP694E-4F58	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	14/11/2024 14:29:14
	Esther Alicia Garcia Morales	Firmado	14/11/2024 14:19:15
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	14/11/2024 13:26:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

SECRETARIO Esther Alicia García Morales

VOCAL Paloma Posada Moreno

VOCAL César Teijón López

VOCAL Pilar Mori Vara

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	6951-3976-636AP694E-4F58	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	14/11/2024 14:29:14
	Esther Alicia Garcia Morales	Firmado	14/11/2024 14:19:15
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	14/11/2024 13:26:48
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6951-3976-636AP694E-4F58</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

